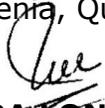


Radicado 2021 - 257
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado GERARDO CHIQUIZA PARRA

CONSTANCIA: El auto de fecha julio 16 de 2021 fue debidamente notificado al curador ad litem de la parte demandada, el día tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, el curador de la parte demandada, abogado JUAN JOSE ESCOBAR ECHEVERRY, presentó escrito presentando excepciones previas (Recurso de Reposición), en contra del auto que libró mandamiento de pago en contra del señor GERARDO CHIQUIZA PARRA.

Armenia, Quindío, Marzo 22 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem. Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (3) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl

Apoderada demandante: carolina.abello911@aecsa.co y
notificaciones.sudameris@aecsa.co
Curador: jjescobar0117@hotmail.com